

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 358** *TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y RECURSOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BATALIUS RECURSO SOLAR, S.L.U.
MANSIO LAMA, S.L.U.
PERRUNILLA SOLAR, S.L.U.
BREAS SOLAR, S.L.U.
DEHESA PV FARM 02, S.L.U.
DEHESA PV FARM 05, S.L.U.
DEHESA PV FARM 06, S.L.U.
DEHESA PV FARM 07, S.L.U.
DEHESA PV FARM 08, S.L.U.
DEHESA PV FARM 09, S.L.U.
HERNANDO DE SOTO PLANTAS FOTOVOLTAICAS, S.L.U.
ALADRE SOLAR, S.L.U.
OSO Y MADROÑO SOLAR, S.L.U.
OSO Y MADROÑO SOLAR 01, S.L.U.
OSO Y MADROÑO SOLAR 02, S.L.U.
OSO Y MADROÑO SOLAR 03, S.L.U.
ALONSO DE OJEDA RENOVABLES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de acuerdo de Fusión por Absorción.

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que la Junta General de Socios de "Transición Energética y Recursos, S.L." (la "Sociedad Absorbente"), y ésta misma como socio único de las sociedades "Batalius Recurso Solar, S.L.U.", "Mansio Lama, S.L.U.", "Perrunilla Solar, S.L.U.", "Breas Solar, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 02, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 05, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 06, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 07, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 08, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 09, S.L.U.", "Hernando de Soto Plantas Fotovoltaicas, S.L.U.", "Aladre Solar, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar 01, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar 02, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar 03, S.L.U." y "Alonso de Ojeda Renovables, S.L.U." (las "Sociedades Absorbidas"), en sendas reuniones celebradas de forma Universal el 26 de enero de 2021, y por unanimidad de todos sus socios, han aprobado con dicha fecha la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente. Los acuerdos sociales de fusión se adoptaron en los estrictos términos contenidos en el proyecto común de fusión de fecha 26 de enero de 2021, formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas (el "Proyecto de Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de las primeras, circunstancia que conllevará la extinción de estas.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es el socio único de las Sociedades Absorbidas y que los acuerdos de fusión se han adoptado en Juntas Generales de Socios celebradas de forma Universal, y por unanimidad de todos los socios de las sociedades, la operación de fusión se acoge al régimen dispuesto en los artículos 42 y 49 LMESM.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Valencia, 26 de enero de 2021.- Los Administradores mancomunados de "Transición Energética y Recursos, S.L.": "Walk The Light, S.L.U.", representado por doña Rafaela Alba Romero y "Riu Rau Raim I Panses, S.L.", representado por doña Zulema Sousa Hernández.- El Administrador único de "Batalius Recurso Solar, S.L.U.", "Mansio Lama, S.L.U.", "Perrunilla Solar, S.L.U.", "Breas Solar, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 02, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 05, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 06, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 07, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 08, S.L.U.", "Dehesa PV Farm 09, S.L.U.", "Hernando de Soto Plantas Fotovoltaicas, S.L.U.", "Aladre Solar, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar 01, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar 02, S.L.U.", "Oso y Madroño Solar 03, S.L.U." y "Alonso de Ojeda Renovables, S.L.U.": "Transición Energética y Recursos, S.L." y como representante persona física para el ejercicio del cargo de Administrador único, doña Zulema Sousa Hernández.

ID: A210005131-1